



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (TOLEDO), EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 1 DE JULIO DE 2015.

En la ciudad de Consuegra, siendo las veinte horas y cinco minutos del día uno de julio de dos mil diecinueve, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial el Pleno de la Corporación con la asistencia de los señores que se relacionan a continuación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria para la que habían sido convocados y notificados previamente.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

José Manuel Quijorna García

Concejales

Carlos Julián Gutiérrez Delgado

Remigio Díaz Martínez

M.ª Concepción Rodríguez Rodríguez

Jesús Romero Miguel

Julián Rodríguez Palmero

Luis Tapetado Pérez-Olivares

Laura Cuerva Carrasco

Sandra Lozano Tendero

María Victoria Diaz-Tendero García

Ventura Casas Rey

Rodrigo Morales López

M.ª Pilar Soto Palomino

Julián Martín Palomino Carrasco

Firma 2 de 2	ALCALDE
12/07/2019	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
11/07/2019	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 845b853b3fea48b484748c2efd168c23001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Don Mario Galán García
Don Julián Gutiérrez Lozano

Concejales que han excusado su asistencia

Alicia Moreno Navas

Secretario

Alberto Hernando Aranda

Interventor

Esteban Mancebo Lozano

Punto del orden del día número uno. Aprobación del acta de la sesión celebrada el día 15 de junio de 2019.

Por error este punto no fue incluido en el orden del día, el Sr. Alcalde pregunta a los concejales si no tienen inconveniente en incorporar este punto, todos los presentes manifiestan su conformidad.

*El acta de la sesión constitutiva de fecha 15 de junio de 2019 es aprobada por unanimidad de los **quince (16)** concejales presentes en la Sala, pertenecientes a los tres grupos políticos municipales.*

Punto del orden del día número dos. Periodicidad de las sesiones de Pleno.

El señor Alcalde expone su propuesta de organización, según su punto dos, se propone la celebración del Pleno de la Corporación en sesión ordinaria cada dos meses, de conformidad a

Firma 2 de 2	ALCALDE
12/07/2019	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
11/07/2019	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 845b853b3fea48b484748c2efd168c23001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La sesión se celebrará el último viernes de cada mes a las 19:00 horas. Si el día señalado fuese festivo, la sesión se celebrará el día hábil siguiente.

La Junta de Gobierno Local se celebrará con la periodicidad de dos veces al mes, siendo los viernes en horario de 12:00 horas.

El señor, D. Carlos Julián Gutiérrez Delgado, interviene para manifestar su disconformidad, ya que muchos concejales deben atender sus trabajos y no podrán asistir con normalidad a los plenos.

El señor, D. Remigio Díaz Martínez, manifiesta que desde su punto de vista le parece un horario adecuado.

El señor Alcalde expone, que podrán en el futuro debatirse nuevos horarios, siempre que resulten más adecuados, no obstante, mantiene su propuesta.

Se aprueba la propuesta con el voto a favor de los nueve (9) concejales de los grupos municipales Popular y Vox y siete (7) en contra del Grupo Socialista.

Punto del orden del día número tres. Composición y creación de las Comisiones municipales informativas y concejalías

Expone el señor Alcalde este punto del orden del día, donde según el punto tercero de su propuesta, la composición de las comisiones informativas permanentes del Ayuntamiento quedará de la siguiente forma:

Grupo popular: 2 representantes.

Grupo Socialista: 2 representantes.

Grupo Vox: 1 representante.

Firma 2 de 2	ALCALDE
12/07/2019	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
11/07/2019	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 845b853b3fea48b484748c2efd168c23001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





La asignación de los representantes de cada formación a cada una de las comisiones se realizará mediante escrito presentado en el Registro del Ayuntamiento. De igual forma se propone la constitución de las siguientes comisiones informativas permanentes en el Ayuntamiento de Consuegra:

- *Turismo*
- *Servicios generales, interior y festejos.*
- *Promoción empresarial y desarrollo local.*
- *Servicios sociales, educación e igualdad.*
- *Obras y urbanismo.*
- *Atención a la ciudadanía, comunicaciones y relación con las Administraciones Públicas.*
- *Juventud y deportes.*
- *Agricultura, ganadería y medio ambiente.*
- *Comisión especial de cuentas, que actuará como comisión informativa permanente para los asuntos relacionados con economía, hacienda, patrimonio y cultura.*

El señor, D. Carlos Julián Gutiérrez Delgado, interviene para manifestar que el área de desarrollo local ya existía en Consuegra y que el área donde el Sr. Remigio Díaz Martínez, no va a suponer una gran innovación porque esas funciones ya se vienen desarrollando en las áreas generales del ayuntamiento.

El señor, D. Remigio Díaz Martínez, manifiesta su disconformidad con las palabras de D. Carlos Julián Gutiérrez Delgado, ya que los emprendedores y las empresas de Consuegra, bien merecen un área separada y diferenciada para el fomento y la atención de sus necesidades.

Se aprueba la propuesta con el voto a favor de los nueve (9) concejales de los grupos municipales Popular y Vox y la abstención del Grupo Socialista.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	12/07/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ALBERTO HERNANDO ARANDA	11/07/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	845b853b3fea48b484748c2efd168c23001
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Punto del orden del día número cuatro. Nombramiento de los representantes del Ayuntamiento de los diversos órganos colegiados

Expone el señor Alcalde este punto del orden del día propone designar los siguientes representantes de este Ayuntamiento, en los órganos e instituciones que se citan:

- *Representante ante la Mancomunidad del Rio Algodor, don José Manuel Quijorna García. Suplente, don Jesús Romero Miguel.*
- *Representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del colegio Público Miguel de Cervantes, don Remigio Díaz Martínez. Suplente, don Jesús Romero Miguel.*
- *Representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público Santo Cristo, don Jesús Romero Miguel. Suplente, don Remigio Díaz Martínez.*
- *Representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del I.E.S Consaburum, don Luis Tapetado Pérez-Olivares. Suplente, Doña Laura Cuerva Carrasco.*
- *Representante ante la ADIT “Montes Toledanos” don Remigio Díaz Martínez. Suplente, don Rodrigo Morales López.*
- *Representante ante el Consorcio de Servicios Publicos Medioambientales de la Provincia de Toledo, don Luis Tapetado Pérez-Olivares. Suplente, don Rodrigo Morales López.*
- *Representante ante la FEMP y la FEMP CLM, don José Manuel Quijorna García. Suplente, don Rodrigo Morales López.*
- *Representante ante la comisión local de pastos, don Julián Martin Palomino Carrasco. Suplente don Luis Tapetado Pérez-Olivares.*

Firma 2 de 2	ALCALDE
12/07/2019	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
11/07/2019	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	845b853b3fea48b484748c2efd168c23001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Representante ante protección civil don Luis Tapetado Pérez-Olivares. Suplente don Remigio Díaz Martínez.

Se aprueba la propuesta con el voto a favor de los nueve (9) concejales de los grupos municipales Popular y Vox y la abstención del Grupo Socialista.

Punto del orden del día número cinco. Liberaciones y Financiación de los grupos políticos.

El señor Alcalde, explica la propuesta al Pleno de la Corporación, se propone aprobar las siguientes retribuciones para el mandato 2019/2022, fundamentadas en la especial dedicación que estos miembros de la Corporación deben prestar al ejercicio de sus cargos:

- Sr. Alcalde: dedicación exclusiva, retribución: 2.894,64€/brutos al mes.
- Concejal delegado de Servicios generales, interior y festejos, don Luis Tapetado Pérez-Olivares: retribución: 1.974,23€/brutos al mes. Dedicación general.
- Concejal Agricultura, Ganadería y medio ambiente, don Julián Martín Palomino Carrasco: dedicación 7 horas semanales 18% de la jornada laboral, retribución: 347,93€/brutos al mes.
- Concejal Atención a la ciudadanía, comunicaciones y relación con las administraciones públicas, doña Pilar Soto Palomino: dedicación 7 horas semanales 18% de la jornada laboral, retribución: 347,93/brutos al mes.
- Concejal Juventud y deportes, don Ventura Casas Rey: dedicación 7 horas semanales 18 % de la jornada laboral, incluyendo fines de semana, retribución: 420€/brutos al mes.

Estas retribuciones se percibirán mensualmente, teniendo derechos los miembros de la Corporación referidos a recibir dos pagas extraordinarias.

Firma 2 de 2	ALCALDE
12/07/2019	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
11/07/2019	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	845b853b3fea48b484748c2efd168c23001
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Respecto del resto de los miembros de la Corporación, aprobar las siguientes asignaciones por asistencia efectiva a los órganos colegiados del Ayuntamiento de Consuegra:

- *Por asistencia a Pleno: 120€/sesión.*
- *Por asistencia a Junta de Gobierno Local: 120€/sesión*
- *Por asistencia a comisión informativa: 60€/sesión.*
- *Por asistencia a la Mesa de Contratación: 60€/sesión*

El señor, D. Carlos Julián Gutiérrez Delgado, interviene para manifestar su disconformidad, ya el sueldo de las liberaciones encarecerá el capítulo 1, además es justo una estrategia contraria a la manifestada en sendas ocasiones por el equipo de gobierno, y sobre los aumentos de las asistencias a los órganos colegiados manifiesta igualmente que es una subida sin justificar, además aclara que, aunque el Sr. D. Remigio Díaz Martínez, no tiene una liberación al estar en todas las comisiones informativas, en la práctica será como si tuviera un salario.

El señor, D. Remigio Díaz Martínez, dice que la participación en las comisiones obedece a la representación política de Vox y no por el pago de las asistencias.

Se votan en dos votaciones independientes.

Se aprueba la propuesta de las retribuciones con el voto a favor de los nueve (9) concejales de los grupos municipales Popular y Vox y con el voto en contra de siete (7) concejales del Grupo Socialista.

Se aprueba la propuesta de las asignaciones de los órganos colegiados con el voto a favor de los nueve (9) concejales de los grupos municipales Popular y Vox y con el voto en contra de siete (7) concejales del Grupo Socialista.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	12/07/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ALBERTO HERNANDO ARANDA	11/07/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	845b853b3fea48b484748c2efd168c23001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Punto del orden del día número seis. Financiación de los grupos políticos.

El señor Alcalde presenta su propuesta conforme al punto sexto de la propuesta de la Alcaldía, se propone aprobar la siguiente asignación a los grupos políticos municipales:

- *Cantidad fija de 250€/mes por grupo.*
- *Cantidad variable que se sumaría a la anterior de 20€ por mes y miembro de cada uno de los grupos.*

De conformidad al artículo 73 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, estas cantidades no pueden destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que pueden constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Los grupos políticos deberán llevar con una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo segundo de este apartado 3, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida. Sin perjuicio de ello ni de los acuerdos que puedan adoptarse, durante el mes de diciembre se presentará una memoria en la que se justificará la aplicación de estos fondos, para su examen por la comisión especial de cuentas del Ayuntamiento.

Se aprueba la propuesta con el voto a favor de los nueve (9) concejales de los grupos municipales Popular y Vox y con el voto en contra de siete (7) concejales del Grupo Socialista

Punto del orden del día número siete. Dar cuenta de las resoluciones dictadas de la Alcaldía de la composición de la Junta de Gobierno Local y de las delegaciones.

El señor Alcalde da cuenta de los siguientes decretos:

Decreto 834, sobre delegaciones genéricas y/o especiales.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	12/07/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ALBERTO HERNANDO ARANDA	11/07/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	845b853b3fea48b484748c2efd168c23001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Decreto 837, sobre el nombramiento de los tenientes de alcalde.

Decreto 851, sobre la designación de miembros de la Junta Local de Gobierno y sus atribuciones.

Decreto 857, sobre delegación genérica a favor de d. Jesús Romero Miguel, como concejal de hacienda, patrimonio y cultura.

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **veintiuna horas cuarenta y un minutos** del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el artículo 2.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal.*

VºBº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Manuel Quijorna García

Fdo.: Alberto Hernando Aranda

Firma 2 de 2	ALCALDE
12/07/2019	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
11/07/2019	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 845b853b3fea48b484748c2efd168c23001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

